

21573

21573



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UNA MODALIDAD DE OBJETOS ARTISTICOS ILUMINADOS CON LUZ PROPIA", a favor de los Sres. D. Joaquín y D. José Juanmiquel Martínez, de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona, Viladecans, 3, 4^a, 4^a.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

Los recurrentes han ideado y puesto en ejecución práctica, una nueva modalidad de objetos artísticos iluminados con luz propia, para la que solicitan que se les garantice en su propiedad y explotación exclusiva, mediante la concesión del Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

5.

Conforme puede observarse en el caso concreto re-

- presentado a título de ejemplo en los dibujos adjuntos, la modalidad ideada se caracteriza en su esencia, porque
10. el objeto artístico -1-, que preferentemente será de vidrio, cristal tallado o decorado, u otro material transparente o translúcido, presente uno o más tubos -2- fluorescentes o de gas neón, formando parte de su estructura, constituyendo o combinándose con los relieves propios del
15. mismo objeto, y, por tanto, disimulándose con el propio objeto mientras el tubo o tubos se mantengan apagados. Asimismo, los mecanismos imprescindibles propios y anexos del tubo o tubos fluorescentes o de gas neón, tales como el transformador -3-, los bornes -4- e incluso, si se desea, los electrodos -5-, quedan ocultos o disimulados en
20. el interior del objeto artístico así iluminado, y preferiblemente se ocluirán dentro de su pedestal -6-, y mejor si éste pedestal es de material opaco.

- En estos dibujos, en la figura I, se ha representado el conjunto de un jarrón; en la II, la sección del pedestal, y en las III y IV, el detalle de dos soluciones para los tubos fluorescentes o de neón.
- 25.

- Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de la modalidad de objetos artísticos aquí descrita, será variable a los efectos legales del Modelo que se solicita.
- 30.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

35. 1.- Una modalidad de objetos artísticos iluminados con luz propia, caracterizada por el hecho de que el objeto artístico concreto, independientemente de su forma, tamaño, material y uso a que se destine, esté provisto de uno o más tubos fluorescentes o de gas neón para su propia iluminación, los cuales formen parte, o estén combinados con los elementos o relieves propios de su estruc-
- 40.



tura, disimulándose sus mecanismos técnicamente esenciales anexos, tales como el transformador, los bornes e incluso los electrodos en el seno del pedestal u otra zona preferiblemente opaca de la estructura del objeto artístico.

45. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en la anterior reivindicación, cual objeto es:

50. 2.- "UNA MODALIDAD DE OBJETOS ARTISTICOS ILUMINADOS CON LUZ PROPIA".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

55. Barcelona veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

P. A. de los Sres. D. Joaquín y D. José

Juanmiquel Martínez,

L. DURAN
P. P.



Fig. I

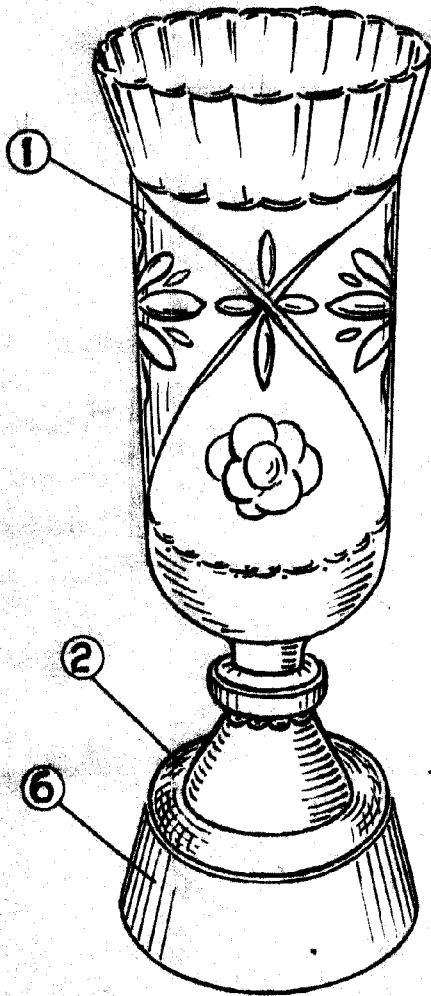


Fig. II

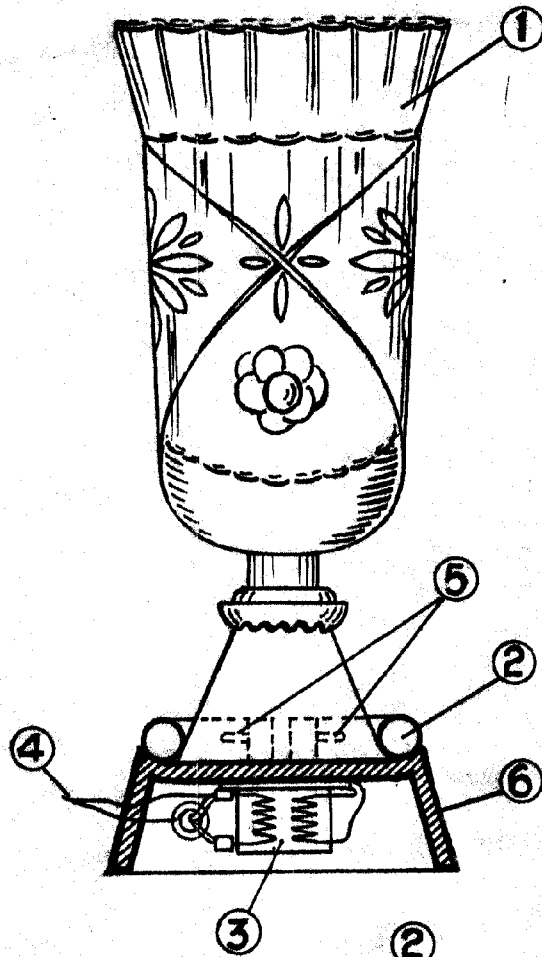


Fig. III

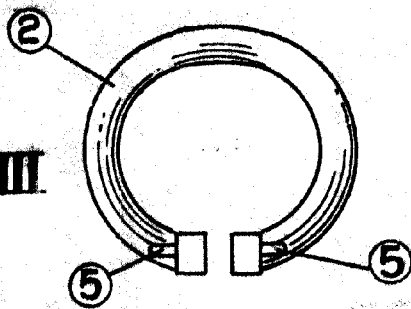
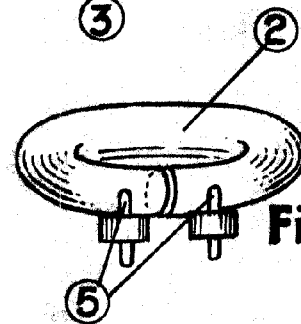


Fig. IV



BARCELONA 21 NOV. 1949

L. DURAN
P. P.

ESCALA VARIABLE

